

¿LA NORMATIVA NEAE SE ADAPTA A LA REALIDAD DE LOS CENTROS?

 Martes, 03 de Agosto de 2021 20:02:47



No es desconocido que las Necesidades Específicas de Apoyo Educativo (NEAE) son las grandes olvidadas todos los sistemas educativos de los gobiernos, tanto centrales como el canario y resto de territorios de España. La realidad es que en el papel (llamémoslo normativa, por aclarar) queda muy bonito e incluso nos traslada a un mundo idílico; pero desgraciadamente no ocurre así en el mundo real y la mayoría de las veces es totalmente lo contrario. A los especialistas de NEAE nos apasiona lo que hacemos, pero el propio sistema nos obliga a filtrar, o lo que es lo mismo, a tomar decisiones sobre que qué alumnado puede ser atendido y cuál no. La atención a las NEAE no trata solo al alumnado con diversidad funcional, quiere decir, recibir una atención individualizada para todo aquel alumnado que en algún momento de su escolarización lo precise. ¿Nuestro sistema educativo atiende adecuadamente a todos/as llegado el momento? La realidad es que NO. Les pongo en situación. Soy Maestra Especialista de Audición y Lenguaje (AL) y pertenezco a un Equipo de Orientación Educativa y

Psicopedagógica. Soy maestra itinerante, y a pesar de lo que conlleva la itinerancia, me gusta mi profesión y lo hago encantada. Somos los únicos especialistas que no tenemos asignado por normativa un número máximo de alumnado NEAE y, además, la ratio que se nos asigna es elevada, rozan aproximadamente 1200 alumnos/as por especialista, es decir, el grueso total de alumnado por centros, sin profundizar ni tener en cuenta al alumnado con que trabajamos: alumnado con alteraciones de la comunicación, el lenguaje y el habla. Desde AMALCA (Asociación de Maestros de Audición y Lenguaje de Canarias) nos trasladan su preocupación por el papel que tienen los especialistas de AL en el ámbito educativo y la falta de información sobre las funciones de los mismos. Por esta razón, han elaborado en colaboración con la Federación Española de Maestros de Audición y Lenguaje (FEMAL) un documento conjunto, teniendo en cuenta las funciones de los especialistas de AL a nivel nacional, como propuesta a presentar en el Ministerio de Educación, tras la última reunión mantenida entre el organismo y la junta directiva de la federación. Por otra parte, el pasado mes de abril, AMALCA mantuvo una reunión con el Director General de Innovación y Calidad, en la que expresaron algunas de las necesidades más prioritarias de la especialidad recogidas en las últimas asambleas ordinarias: disminución de la ratio, una representación de la figura de AL en la Consejería de Educación, y formación permanente y específica para nuestro colectivo. Es por todo esto que tenemos la esperanza de que estas propuestas sean escuchadas y que, con el apoyo de toda la comunidad educativa, se visibilicen nuestras funciones y la necesidad de estar más presentes en los centros de Canarias, para poder trabajar por la inclusión del alumnado con alteraciones de la comunicación, el lenguaje y el habla. Desde la FEMAL creen importante definir la figura del maestro/a especialista en Audición y Lenguaje dentro de los centros educativos. Para ello, se ha elaborado un listado de funciones que permite conocer la labor de estos/as profesionales. Se ha englobado en dos vertientes: labores generales y específicas. Las primeras, tienen por objeto definir qué es un maestro/a de AL, cuáles son sus objetivos y dónde desarrolla los mismos, y las segundas pretenden reflejar sus funciones a diferentes niveles: centro educativo, profesorado, alumnado y familias. Por todo ello, no solo debemos tener presente el papel de los y las especialistas de AL, sino que también debemos tener presentes las funciones de todos/as los/las profesionales NEAE, puesto que

son de vital importancia para toda la comunidad educativa. Sus funciones en la atención a la diversidad son ejes vertebradores de los centros y su alumnado, sin estos profesionales no se sustenta esta atención y su diversificación. Podemos mencionar, entre otros profesionales a los orientadores/as, trabajadores/as sociales, y especialistas de pedagogía terapéutica. Entran en juego la importancia y relevancia del trabajo que cada uno de ellos realiza, al igual que su colaboración con los tutores y distintos especialistas que trabajan en los centros educativos. Tampoco podemos obviar, que no existen infraestructuras adecuadas para el alumnado con necesidades educativas especiales (NEE) y lo habitual es que se escolaricen en “centros que no le corresponden” porque no disponen de espacios ni recursos adecuados. Además, existe mucha diferencia entre estar escolarizado en un centro educativo de isla capitalina o no, siendo la realidad que las islas no capitalinas disponen de menos recursos para este alumnado. Todo lo dicho nos vuelve a recordar de lo que se dice en “papel” sobre la importancia de los términos “inclusión” o “atención a la diversidad”, pero claro, queda bonito escrito. Ironías aparte, una inclusión adecuada se reconoce por un proceso de identificar y responder a la diversidad de las necesidades de todos los alumnos/as a través de la mayor participación en el aprendizaje, las culturas y las comunidades; y reduciendo la exclusión en la educación. Implica cambios y modificaciones en contenidos, estructuras y estrategias, con una visión común que englobe los/as alumnos/as del rango de edad apropiado y la responsabilidad del sistema educativo para regular y educar a todos/as.

Se basa en el principio de que cada niño/a tiene características, intereses, capacidades y necesidades de aprendizaje distintos y deben ser los sistemas educativos los que estén diseñados, y los programas educativos puestos en marcha, teniendo en cuenta la amplia diversidad de dichas características y necesidades. Una educación inclusiva significa que todo el alumnado, con y sin diversidad funcional, aprende junto en los diversos centros educativos (Educación Infantil y Primaria, Secundaria, Formación Profesional, Universidades, etc.), con un área de soportes apropiada. Más que el tipo de centro educativo al que asisten los/as alumnos/as, tiene que ver con la calidad de la experiencia; con la forma de apoyar su aprendizaje, sus logros y su participación total en la vida de las instituciones educativas. Al mismo tiempo, es indispensable que la Consejería de Educación dote a toda la comunidad educativa de formación permanente sobre la educación inclusiva y la atención a la diversidad propiamente dicha, además de cursos presenciales o autodirigidos sobre este asunto. Los centros educativos y, en general, toda la comunidad educativa, debe remar hacia un mismo destino y con ello, trabajar codo a codo por una educación pública de calidad e inclusiva por el beneficio de todos y todas. Si un niño no puede aprender de la manera en que enseñamos, quizás debamos enseñarles de la manera en que ellos aprenden. (Ignacio Estrada) La educación es un derecho, no un privilegio. Elisabeth Hernández Falcón Miembro del Secretariado Nacional del STEC-IC